Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 913/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA SECCIÓN CHACO", LLAMADO PLURIANUAL.

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Solinas
Secretaria de Decanato
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

San Lorenzo, 08 de junio de 2016

VISTO

La providencia de fecha 08 de junio de 2016 de la Dirección de Administración y Finanzas con Expediente Nº 5651/2016, en el cual solicitan la Resolución de Adjudicación del Llamado para la ***"Contratación de Servicios de Internet para la Sección Chaco" Llamado Plurianual***, y

CONSIDERANDO

La solicitud por Memorándum Nº 115, por el cual la Dirección de Administración y Finanzas remite, con parecer favorable, el Informe de Evaluación Nº 12/2016 del 07 de junio de 2016, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la ***"Contratación de Servicios de Internet para la Sección Chaco" Llamado Plurianual***, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya ejecución se realizará por Contrato Cerrado, Código Nº 14 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, a la Empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, por ofrecer ofertas más convenientes para los intereses de la Institución;

Lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, reglamentado por la Resolución de la DNCP Nº 100/2006 y la Resolución de la DNCP Nº 522/15, la cual establece en su Artículo 2º, **"que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado…"**

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003, reglamentaria de la Ley 2051/2003;

Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 5.174/2005, "Por la cual se modifican los artículos del Decreto Nº 21909/2003";

La Ley Nº 3.439/2007, Que modifica la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 5.554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2016";

El Decreto Nº 4.774/2016 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2016";

La Resolución de Decano Nº 160/2016, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016";

La Resolución de Decano Nº 18/2016, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2016;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 929/2016 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta las leyes precitadas, y de conformidad a lo establecido a las disposiciones legales vigentes;

LGMCH/PBS/ksrd
Secretaría General

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA SECCIÓN CHACO", LLAMADO PLURIANUAL.

ES COPIA FIEL
Ing. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 12/2016 del 07 de junio de 2016, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la ***"Contratación de Servicios de Internet para la Sección Chaco" Llamado Plurianual***, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya ejecución se realizará por Contrato Cerrado, Código Nº 14 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º. **ADJUDICAR** el llamado para la ***"Contratación de Servicios de Internet para la Sección Chaco" Llamado Plurianual***, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya provisión se realizará por Contrato Cerrado, Código Nº 14, I.D. Nº 308.706 del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de **Gs 9.600.000.- (Guaraníes nueve millones seiscientos mil)** I.V.A. Incluido, para la ***"Contratación de Servicios de Internet para la Sección Chaco" Llamado Plurianual***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Art. 3º. **IMPUTAR** la presente erogación al Grupo de Gasto: **260. SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de **Gs. 7.180.080.- (Guaraníes siete millones ciento ochenta mil ochenta)** para el Ejercicio Fiscal 2016 de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el saldo de **Gs. 2.419.920.- (Guaraníes dos millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos veinte)** quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2017, por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano

LGMCH/PBS/ksrd
Secretaría General